



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 507.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN COORDINADORES EJECUTIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL COORDINADORA DE LA CEREMONIA DE TRANSMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL

Asunción, 22 de junio de 2023

VISTO: El Decreto N° 9404 del 1 de junio de 2023, por medio del cual se crea el equipo de transición a fin de realizar las tareas concernientes al traspaso administrativo en las instituciones del Poder Ejecutivo y se designan sus coordinadores; y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° del Decreto N° 8433 del 22 de enero de 2018, se dispone la estrecha cooperación interinstitucional para la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial y se faculta a los Ministerios y demás Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo, así como a las Entidades Binacionales, dentro del ámbito de sus competencias, tomen los recaudos para proporcionar con la suficiente antelación la cooperación y los recursos necesarios que garanticen el éxito de la ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial prevista para el 15 de agosto próximo.

Que, por Decreto N° 9461 del 14 de junio de 2023, se crea la Comisión Coordinadora de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial para el período constitucional 2023 – 2028 y se designan coordinadores generales.

Que, resulta necesaria la designación de Coordinadores Ejecutivos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores para una coordinación adecuada y la realización de funciones en la referida comisión.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES


RESUELVE:

Art. 1° Designar Coordinadores Ejecutivos del Ministerio de Relaciones Exteriores para prestar servicios en la Comisión Coordinadora de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial para el período constitucional 2023 – 2028, conforme se detalla a continuación:

- Embajador **Fernando Acosta Díaz**;
- Ministro **José María González Ávila**;
- Ministro **Fernando Fronciani**.

Art. 2° Los funcionarios designados en el artículo precedente ejercerán sus tareas y responsabilidades relativas a la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____